



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

NOTA INFORMATIVA

Por este medio se informa que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) no es un órgano de la Administración Pública por lo que no puede emitir acuerdos, decretos ni resoluciones.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.


Abg. Gabriela Castellanos
Directora Ejecutiva

